



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-142-2017

Licenciada  
María Fernanda Naranjo  
Vicealcaldesa de Ambato  
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DCyGA-17-0399 FW 53245  
FECHA: 21 de marzo de 2017  
ASUNTO: Pedido de derogatoria de ordenanzas por cuanto la competencia para la gestión ambiental y gestión de desechos peligrosos no la ejerce el GAD Municipalidad de Ambato

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de marzo de 2017**, en conocimiento del contenido del oficio DCyGA-17-0399 de la Dirección de Control y Gestión Ambiental, que sugiere que tanto la “Codificación a la Ordenanza para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental Ocasionada por las Actividades Agroindustriales, Industriales Artesanales, Domésticas y de Servicios en el Cantón Ambato”, como la “Ordenanza para el Manejo Ambiental de Aceites, Pilas y Acumuladores Usados en el Cantón Ambato”, sean derogadas por cuanto la competencia para la gestión ambiental como para la gestión de desechos peligrosos no la ejerce el GAD Municipalidad de Ambato y en respuesta a la Resolución de Concejo 768, adoptada en sesión ordinaria del martes 20 de diciembre de 2016; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DCyGA-17-0399 de la Dirección de Control y Gestión Ambiental referente a la derogatoria de la “Codificación a la Ordenanza para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental Ocasionada por las Actividades Agroindustriales, Industriales Artesanales, Domésticas y de Servicios en el Cantón Ambato”; “Ordenanza para el Manejo Ambiental de Aceites, Pilas y Acumuladores Usados en el Cantón Ambato”; y remitirlo a la Vicealcaldía.- Notifíquese.-

Atentamente,

  
Dr. Marco Lara Gavilanes  
Secretario del Concejo Municipal (s)

Adj. 4 hojas  
c.c. Control y Gestión Ambiental

Procuraduría

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

RC

Sonia Cepeda  
2017-03-21

